



Sabanalarga- Atlántico-, 9 de marzo de 2023

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2017-00160-00

DEMANDANTE: BANCO BVADE COLOMBIA S. A.

DEMANDADA: José Luis Pacheco Tovar.

Señor Juez: A su despacho el presente proceso, el apoderado demandante solicita al despacho se fije fecha para llevar cabo diligencia de remate del inmueble embargado y secuestrado. Sírvase resolver. El Secretario JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

Sabanalarga, Atlántico, 9 de marzo de 2023

Visto el anterior informe de secretaria, y revisado el expediente se encuentra pendiente para fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble , ubicado en la **carrera 24A #27C-04**, de esta ciudad , distinguido con **matrícula 045-0063306 de** la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de éste Círculo.

Este inmueble embargado, y secuestrado se encuentra registrado a nombre de **José Luis Pacheco Tovar** , por consiguiente, se estable que el bien a rematar es EL Ciento Por Ciento (100%) de propiedad del ejecutado por las cuales se ordenara el remate del inmueble objeto del proceso Es de anotar que el inmueble antes indicado se encuentre avaluado por la **suma de Sesenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos Moneda legal (\$69.580.000.00 M. L)** y dentro del término de traslado es avalúo No fue Objetado , como tampoco se presentó oposición alguna por la parte de la ejecutada , razón por la cual se tiene aprobado el avalúo antes señalado . Por disposición de nuestro orden procesal civil, este despacho judicial.

RESUELVE:

Primero. - Téngase como avalúo del INMUEBLE ubicado en la **carrera 24A #27C-04**, de esta ciudad, distinguido con **matrícula 045-0063306 de** la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de éste Círculo por la **suma de Sesenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos Moneda legal (\$69.580.000.00 M. L)**

Segundo. Este inmueble fue avalado por la **suma de Sesenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos Moneda legal (\$69.580.000.00 M. L)**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 025 DE
FECHA 10 MARZO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 965d817d1aa82b85fc9b2b256bbebaebe48298ec27723da73d93f08e8b240189

Documento generado en 09/03/2023 11:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>